



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº227-2012-MDPP-GM

Puente Piedra, 08 de agosto de 2012

VISTO:

El Informe Nº448-2012-MDPP-GPAF/SGL remitido en el día por la Subgerencia de Logística, que sustenta la designación del **Comité Especial (Ad Hoc)** encargado de conducir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva por Procedimiento Clásico para la contratación del Servicio de **Saneamiento Contable** a los Estados Financieros al 2011 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, por su parte el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombre completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, el literal n) del artículo 14º de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, dispone que corresponde a la Gerencia Municipal la función de suscribir actos administrativos de su competencia y por su parte el inciso 5.2.1.1.3 del numeral 5.2.1.1 del artículo 5.2 de la Directiva Nº001-2011-MDPP aprobada por Resolución de Alcaldía Nº101-2011-MDPP establece que corresponde a la Gerencia municipal la designación del Comité Especial y Comité Especial Permanente encargados de conducir los procesos de selección;

Que, mediante el Informe Nº448-2012-MDPP-GPAF/SGL, la Subgerencia de Logística comunica que resulta necesario el nombramiento del Comité Especial ad hoc encargado de conducir el Proceso de Selección de Concurso Público por Procedimiento Clásico para la contratación del Servicio de Imprimación y Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente de 2" para la Obra de Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado en el distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencias de Planeamiento y Administración Financiera, Gerencia de Asuntos Jurídico; y en uso de las facultades conferidas por el ROF y la Ley Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado contenidas en el Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar el Comité Especial Ad Hoc encargado de elaborar las Bases y de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva por Procedimiento Clásico para la contratación del Servicio de Saneamiento Contable a los Estados Financieros al 2011 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, conforme al Expediente de Contratación adjunto a la presente, el mismo que queda conformado por las personas siguientes:

Titulares:

<b>ANA MARÍA CHAMBI</b> , Subgerente de Logística,	Presidente
<b>LUZ MARGARITA SANTISTEBAN SIAPO</b> , Subgerente del Planeamiento y Presupuesto,	Miembro
<b>EDELMIRA MEJÍA GÓMEZ</b> , Subgerente de Contabilidad,	Miembro

Suplentes:

<b>ALFONSO E. CALDERON MARTÍNEZ</b> , Gerente del Ambiente,	Suplente del Presidente
<b>SIXTO CERON CUCCHI</b> , Gerente de Desarrollo Urbano,	Suplente del 1er. Miembro
<b>NILTON DIESTRO ALVARADO</b> , Gerente de la Tecnologías de la Información,	Suplente del 2do. Miembro

**Artículo Segundo.-** Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
2  
Edwin Alexander Aranda Abad  
GERENTE MUNICIPAL

